



Acta nº 7 /2023

Asistentes

Miquel Gonzalo
Joan Miquel Canals
Jesús López
Joan Pere Teixidó
P. Martínez Sabaté
Jordi Calduch
Jordi Martínez
Josep Ensenyat
Adolf Cid
Jordi Bertrán
Jorge Illanas
Ferran Segovia
Juan Cabalgante
Videoconferencia: Pilar García, Miquel Rodríguez, Toni Boix

Reunidos el 7 de julio de 2023, en la sede de la Asociación, comienza la reunión a las 10,45 h, con el siguiente Orden del Día:

- 1- Aprobación Acta anterior
- 2- Información asuntos pendientes
- 3- Exposición por parte de Olga Becerril (Abogada de Zaragoza)

Se da por aprobada el Acta de la reunión anterior. A continuación, Gonzalo informa que ya ha sido enviado el Burofax a Endesa, tal como se había acordado, con objeto de poner freno a cualquier intento de la empresa de deshacerse de la Colonia de Amer. Sobre el mismo tema, Gonzalo explica que, en opinión del abogado que nos lleva este asunto, y dado el estatus legal y registral de la colonia, sería conveniente crear una "Fundación" que diera solidez a nuestras expectativas sobre la misma. Cuestión que debatiremos más adelante.

Sobre el tema de las Demandas, y teniendo en cuenta los resultados favorables de las últimas sentencias del TS, se ha acordado con el Gabinete de Abogados (AGM) la presentación de las mismas, en Madrid, el día 7 del mes de septiembre próximo.

Por otro lado, y tras la reunión de la Ejecutiva de la Coordinadora Estatal, ésta ha considerado contactar con el Gabinete Jurídico de Madrid, que puso la primera demanda con resultado favorable, para que se hiciera cargo de la defensa de aquellos pasivos que hasta hoy no habían decidido presentar demanda y que ante la nueva situación tuvieran interés en hacerlo.

Finalmente, en esta primera parte de la reunión Jorge Illana recuerda que está pendiente de elaborarse el escrito sobre el tema de Aspamifec, que debía ser enviado a todos nuestros-as afiliados-as.

En la segunda parte de la reunión, una vez incorporada a la misma la Sra. Olga Becerril, se pasó a desarrollar por su parte la cuestión derivada de la sentencia del TS sobre las cotizaciones pagadas a las Mutualidades con anterioridad a diciembre de 1978 y la posibilidad de tenerlas en cuenta para minorar la pensión de la S.S a la hora de presentar la Declaración anual ante la Hacienda Pública.



Tras la exposición de la Sra. Olga, se realizaron diversas intervenciones con la idea de concretar, o acabar de comprender, algunos de los criterios que había expuesto. Como resultado de todo ello, quedaron claros dos aspectos:

- En lo que se refiere al tema de minorar la Declaración sobre la base del Plan de Pensiones, Hacienda solo acepta a los-as que proceden de ENHER, en las fechas comprendidas entre 13/8/68 y 1994. Aquellos-as que ya han conseguido reconocimiento con anterioridad, aun no siendo de Enher, continuarán pudiendo minorar, en tanto Hacienda no cambie de opinión.
- Por el contrario, tomando como base la Pensión de la Seguridad Social y según Olga, Hacienda está estimando los Recursos presentados de compañeros de todas las empresas y ya están cobrando atrasos.

Por último, quedamos en que Olga nos enviaría una Plantilla con todos los elementos a presentar, para el que quiera iniciar el proceso de recurso a través de ella, acompañada de un Resumen explicativo del mismo. Por nuestra parte y en el supuesto de que las zonas lo sugirieran, haríamos un proceso explicativo por comarcas.

Sin más que debatir, se levanta la sesión a las 13,45 h., quedando convocados para la próxima Junta el 13 de septiembre a las 11 h en la sede de AECOEC. ¡Feliz verano!

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA